FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

FONDESER

EL RETIRO

NIT 900.198.194-5

INVITACIÓN A COTIZAR EN SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 013-2023

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, atiendan las siguientes recomendaciones:

1. No podrán presentar ofertas ni celebrar contratos con FONDESER, las personas que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los Estatutos, y especialmente, pero sin limitarse, a las contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y la Ley 1952 de 2019 las demás que las modifiquen, reglamenten y adicionen.

2. Examinar rigurosamente el contenido de la presente Invitación y de los documentos que hacen parte de la misma, con el fin de que su oferta se ajuste a la totalidad de los requerimientos, teniendo en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y formarán parte integral del contrato que se suscriba.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en esta Invitación, según corresponda.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos que aportará con la oferta se encuentren dentro de los plazos fijados en esta Invitación.

5. Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación.
6. Analizar en su integridad y detenidamente el contenido de la presente Invitación, a fin de determinar si existen aspectos que requieran aclaración, precisión o complementación, las cuales deberán solicitarse por escrito al correo electrónico o dirección indicada en la presente Invitación.
7. Las ofertas, los comunicados formales, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección se hará en idioma español.

8. Presentada la oferta no se permitirá el retiro de los documentos escritos o su posterior incorporación, salvo que hayan sido expresamente requeridos por FONDESER. Si hubiese enmendaduras, únicamente serán consideradas si vienen expresamente refrendadas.

9. No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan participado en la estructuración del presente documento bien sea, directamente o a través de terceros.

10. Presentar las ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas en numeración consecutiva.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta Invitación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas bajo las leyes de la República de Colombia, de manera individual o a través de las figuras de Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de colaboración empresarial, cuyo objeto social le permita atender y ejecutar el objeto de la presente Invitación. Los oferentes deberán cumplir la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar a cabalidad el contrato y todos los requisitos exigidos en los presentes Invitación.

OBJETO DEL CONTRATO.

El Fondo de Desarrollo Social del municipio de El Retiro-FONDESER, tiene el placer de solicitar una cotización para la ejecucion del contrato de obra publica cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS RESIDENCIALES RURALES, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, BAJO EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) No. C.I. 028-2023"*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Instalación de 60 soluciones sépticas en donde cada una de ellas deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO			
PRESUPUESTO OFICIAL:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
CONSTRUCCIÓN DE POZO SEPTICO RESIDENCIAL			
1,1	Suministro, transporte e instalación de pozos sépticos residenciales, incluye todo lo necesario para su instalación, puesta en marcha y correcto funcionamiento. incluye trampa grasas, no incluye excavación.	UND	60
1,2	Excavación manual, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen interior a 0.35 m3, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las	m3	320

	excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio, no incluye entibado.		
1,3	Llenos con material de préstamo, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. incluye transporte. su medida será en sitio ya compactado. incluye adición de material de playa (arenilla) como soporte del sistema séptico	m3	320
1,4	Suministro, transporte y construcción de aplicará campo de infiltración para la disposición y transporte de efluente proveniente de la descarga del pozo séptico residencial, incluye todos los accesorios y materiales requeridos para su correcto funcionamiento, incluye excavación.	UND	60
1,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC sanitaria de 4" dispuesta en una brecha de 0.40 m de profundidad por 0,30 m de ancho con pendiente del 3%, incluye cama de arena o triturado, incluye excavación de brecha.	m	840

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Suministrar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la entidad contratante y el concepto previo del Interventor externo, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra o suministro adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
- Suministrar los materiales, mano de obra y equipos en los sitios de trabajo, teniendo en cuenta el cronograma de ejecución estipulado por el contratista en el momento de presentar la propuesta
- Dar cumplimiento a lo establecido en el formato - Ficha Técnica (Esquema de Instalación) de los estudios previos, en cuanto a la instalación de los sistemas sépticos y FAFA, tubería y accesorios.
- Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras, de los equipos y/o maquinaria, así como del personal requerido y ofrecido para la ejecución del contrato
- Garantizar el mantenimiento en buen estado de los equipos y/o maquinaria a utilizar en la ejecución del contrato
- Garantizar la calidad y estabilidad de la obra a contratar y por ende de todos los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual
- Suministrar la mano de obra requerida que corresponde a personal profesional, operadores de equipos y maquinaria para la ejecución de los trabajos
- Observar las normas legales vigentes que rigen éste tipo de obras.
- Actuar de buena fe en todas las etapas de la presente contratación, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contratado
- Realizar el arranque y puesta en marcha de cada uno de los sistemas instalados.
- Garantizar que la instalación de sistemas sépticos cumpla con condiciones de calidad óptimas requeridas para este tipo de obras.
- Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista o proveedor deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos: Manejo de los Aspectos e Impactos Ambientales - Peligros y Riesgos Ocupacionales de los Contratos/Convenios, Evaluación de Contratistas/ Proveedores, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST - Persona Jurídica, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST – Persona Natural.

- Elaborar un informe mensual de avance con el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión o interventoría del convenio.
- Tramitar las actas de entrega con cada uno de los beneficiarios, en las cuales se debe asumir el compromiso para que se continúe con el mantenimiento y sostenibilidad del sistema.
- Entregar a los usuarios beneficiados la cartilla donde se especifican claramente las actividades de operación y mantenimiento del sistema instalado, la cual deberá ser aportada por el proveedor de los sistemas sépticos.
- Entregar georreferenciada las intervenciones realizadas, acorde con los parámetros de calidad y estándares de manejo de información geográfica corporativa, los cuales deberán ser suministrados por el supervisor o interventor del contrato. Este producto deberá ser avalado por la Interventoría del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
- Presentar cronograma de inversión y ejecución de obra, que deberá contar con el visto bueno de la interventoría y/o supervisor.
- Realizar las obras, teniendo en cuenta el cronograma de inversión y de ejecución de las mismas, estipulado por el contratista en el momento de presentar la propuesta.
- Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución
- Observar y cumplir con las normas que rigen lo concerniente a la seguridad del personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la Interventoría
- Pagar los tributos departamentales, municipales y nacionales que correspondan y todos los gastos que se emanen del contrato, de conformidad con la normatividad colombiana vigente
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato
- Elaborar y presentar un informe cada mes correspondiente a las actividades ejecutadas, que incluya: memorias de cálculo, resultados de las pruebas de laboratorio practicados a los materiales, registro fotográfico, bitácora y esquemas de ubicación
- Designar como residente de obras, con dedicación de tiempo completo, a un ingeniero civil con matricula profesional vigente, para que coordine todas las acciones y controle la correcta ejecución y calidad de las actividades.
- Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
- Ceñirse a las especificaciones y procedimientos del servicio, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado
- Entregar al interventor, copia del contrato, especificaciones, programa de obra, y póliza
- El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio, así mismo deberá cumplir las disposiciones establecidas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 012

de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y regulatorias.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente Contrato, el contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
2. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes.
3. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
4. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
5. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
6. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
7. Presentar informes escritos mensuales que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
8. Atender los llamados y observaciones de LA INTERVENTORIA tendientes a mejorar la prestación del servicio.
9. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
10. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.

RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.
B. Libro de obra o Bitacora
C. Informe final.
D. Actas de comité.
E. Correspondencia enviada y recibida
F. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
G. Acta de recibo y liquidación del contrato.
H. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en componentes técnico, administrativo y financiero.

I. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

VISITA DE CAMPO

El oferente podrá asistir a la visita de campo programada por FONDESER, para el dia 10 de Julio de 2023 a las 9:00 am, en esta visita el oferente podrá conocer el punto donde se desarrollarán las obras, las condiciones topográficas, de acceso, movilidad, que deberá tener en cuenta el proponente para la elaboración de su propuesta.

Dicha visita es de responsabilidad exclusiva del contratista y en el caso de no asistir, la misma no lo exime de sus responsabilidades.

Si el oferente requiere información adicional necesaria para la presentación de la oferta del contrato, deberá consultar a FONDESER si la posee a través del correo electrónico "fondeserelretiro@gmail.com", FONDESER resolverá la consulta a través de este mismo medio y en el cronograma de contratación aparecerán las fechas en las cuales es posible realizar estas consultas.

NOTA: Al oferente que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar las inquietudes sobre la obra antes del inicio de la misma y en todo caso deberán ser elementos formales y no sustanciales, es decir, no pueden ser sobre el objeto, el alcance y/o las obligaciones contractuales que interfieran en el cronograma de trabajo presentado por el oferente.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es adjudicado el contrato deberá presentar a FONDESER al inicio de la obra, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a FONDESER antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

NORMAS

Norma técnica colombiana Vigentes
RAS 2000

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

PERSONAL DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar FONDESER. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.
La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.
El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría o supervisor del contrato.
Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor, en caso de que el interventor o supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemente se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.

El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

OBSERVACIONES

Toda la información que FONDESER suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento.

LEGISLACIÓN
En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa FONDESER y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El Oferente debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. FONDESER no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato, FONDESER cuenta con CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($ 484.890.301) M/CTE

PARTIDAS PRESUPUESTALES: Los pagos que deba efectuar FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 251 del 21 de junio de 2023.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por medio de actas parciales de avance, previa radicación de factura, informe de actividades, bitácora, acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y la supervisión.

MONEDA

Para efectos de esta invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana, esto es, el peso colombiano y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte, el valor del IVA no debe incluirse teniendo en cuenta el articulo 100 de la ley 21 de 1992 "los contratos de obra publica que celebren las personas naturales o juridicas co las entidades territoriales y/o descentralizadas del orden departamental y municipal estaran excluidas del IVA".

PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

El plazo maximo para la entrega de las ofertas es el 12 de julio 2023 09:00 a.m.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato, sin que supere el 16 de noviembre de 2023.

EXPERIENCIA (30 PUNTOS)

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar en máximo de tres (03) contratos terminados y celebrados por el proponente con entidades públicas, oficiales o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que tengan por objeto la construcción y/o adecuación de obras civiles en saneamiento basico y que la sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, a la fecha de terminación del la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Que cada uno de los contratos deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados cada uno de ellos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
47	10	15	00	Equipo para tratamiento y suministro de agua
72	15	11	00	Servicio de construcción de plomería
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

El Proponente debe acreditar esta experiencia con las certificaciones expedidas por la entidad contratante para cada uno de los contratos con el cual se pretende cumplir con lo exigido como experiencia o tenerlos inscritos en el RUP.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación. Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia general podrá ser cumplida por uno o varios de sus integrantes.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en el mejor resultado obtenido para cada indicador en los ultimos tres años de la información contenida en el RUP hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación de emergencia ocasionada por la pandemia mundial de la COVID 19.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez =actico corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 3.0
Índice de Endeudamiento =pasivo total/activo total	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses =utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el indicador será el promedio ponderado de los indicadores de cada oferente teniendo en cuenta en manual de Colombia compra eficiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en el mejor resultado obtenido para cada indicador en los ultimos tres años de la información contenida en el RUP hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación de emergencia ocasionada por la pandemia mundial de la COVID 19.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el indicador será el promedio ponderado de los indicadores de cada oferente teniendo en cuenta en manual de Colombia compra eficiente.

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación que cumpla, de acuerdo a la regulación vigente de Colombia Compra Eficiente, la cual será verificada mediante el aplicativo Excel llamado "Capacidad Residual" que permite a la Entidad Estatal calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual para la ejecución del contrato. La aplicación puede ser descargada en la página web de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co. Cálculo de la Capacidad Residual - Colombia Compra Eficiente

EQUIPO PROFESIONAL

Se debe adjuntar el siguiente personal a la oferta.

PERSONAL	Mes	Dedicación	Experiencia
Residente de Obra	Mes	75%	Acreditar título académico de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o constructor en Arquitectura e Ingeniería, con matricula profesional vigente, y tres (03) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. a. Debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos de obra como residente o director.
Tecnólogo de Apoyo SISO	Mes	50%	Acreditar título académico de Técnico y/o Tecnólogo en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial o profesional en salud ocupacional o SST, con matricula profesional vigente, y dos (2) años de experiencia

			profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
Tecnólogo Social - Ambiental	Mes	50%	Acreditar título académico de Técnico y/o Tecnólogo ambiental o saneamiento, Gestión social o ambiental, con matricula profesional vigente, y dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

La documentación que se debe adjuntar para cada perfil profesional es:

- Hoja de vida.
- Diploma / Acta de grado.
- Tarjeta profesional (si aplica).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Carta de compromiso.

IDIOMA

El idioma oficial será el castellano, por lo tanto, todos los documentos e información de cualquier índole deberán ser redactados en ese idioma, a menos que se permita la utilización de otro diferente.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud del artículo 83 de la Constitución Política, se presume que toda la información que el oferente allegue con ocasión a la presente solicitud será veraz y correspondiente a la realidad. No obstante, FONDESER podrá verificar la información que le sea suministrada.

CONSULTAS

Dentro del plazo previsto para la elaboración y presentación de la Oferta, el posible Oferente puede hacer consultas. Estas consultas podrán realizarse hasta el día hábil anterior a la fecha límite para el recibo de las Ofertas.

Las consultas y aclaraciones deberán hacerse a través del correo electrónico fondeserelretiro@gmail.com o por escrito en el archivo de FONDESER ubicado en la Calle 21 # 21-37.

La INVITACION y respuesta a las aclaraciones no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se admitirán consultas personales ni telefónicas sobre los documentos de Contratación o sus Adendas, FONDESER no asume responsabilidad alguna por información suministrada en estas formas.

CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una sola oferta, se procederá a su evaluación, si la oferta cumple con los requisitos exigidos en el presente documento y FONDESER lo considera conveniente, podrá adjudicar el contrato y terminar el proceso de selección.

GARANTIAS PARA DE EJECUCION DEL CONTRATO

En atención al objeto del contrato. Los riesgos del contrato se establece que el contratista deberá expedir una póliza de garantía en favor de FONDESER con los siguientes amparos y vigencias

• GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: esta garantía deberá tener una vigencia de 90 DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

• CUMPLIMIENTO. Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más, y será por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

•PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

• ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: esta garantía deberá tener una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

•RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y será por un valor equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV VIGENTES

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del oferente durante este procedimiento y del contratista durante el desarrollo del contrato, incluso la presentación de la oferta, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
FONDESER
Sr. JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO

Gerente General
CRA 21 N 21-37
EL RETIRO, Antioquia
Fondeserelretiro@gmail.com

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio
2. Propuesta economica, la cual debe incluir discriminacion del AU y APU, debidamente firmados por el oferente o su representante.
3. Cédula de ciudadanía (Persona Natural y/o Representante Legal)
4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (Persona Jurídica)
5. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar)
6. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar)
7. Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
9. Presentar certificado antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
10. Certificado de Medidas Correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de delitos sexuales de la persona natural o el representante legal para personas juridicas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
12. RUT actualizado con fecha de expedicion no mayor a treinta (30) dias.
13. RUP para contratos superiores a 300 SMMLV, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias.
14. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

15. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP), persona natural o persona juridica según corresponda.
16. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP)
17. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
18. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
19. Fotocopia de la Tarjeta Militar para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados ampliada al 150%. o en su defecto acreditar definida su situación militar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017

ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

FONDESER examinará las propuestas para determinar si los Oferentes están habilitados para formularlas, de acuerdo con los requisitos legales y de participación exigidos; si están completas; si se ha constituido la Garantía de Seriedad de la Oferta; si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a lo establecido en la presente Solicitud.

En general deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO CALIFICACIÓN

Capacidad Jurídica Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera Admisible / No Admisible
Capacidad Organizacional Admisible / No Admisible
Acreditación de la experiencia Admisible / No Admisible
Capacidad Técnica Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

Por tratarse de contrato de obra publica la evlauacion se efectuara con la poderacion de calidad y precio formuladas asi que representan la poderacion de la relacion costo beneficio en favor de la entidad

Criterios de evaluación	Puntaje
Factor económico	70
Experiencia	30
Total	100

FACTOR PRECIO-PROPUESTA ECONÓMICA. (70 PUNTOS)

Formula valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético incluyendo el presupuesto oficial.
PP = (POM+P1+P2+P3+.....+Pn) / N+1

Dónde:
PP = Precio promedio
POM = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo con la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:
VPE = (PMP / PPE) * 70

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:
VPE = (PPE / PMP) * 70
Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio
Las propuestas deben estar en el rango 98% al 100% del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015 modificada por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Envio de Invitación solicitud única de oferta	08 de Julio 2023	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Visita de campo	10 de julio de 2023 a las 9:00 am	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia
Obsevaciones a la Invitacion solicitud unica de oferta	11 de julio 2023 09:00 a.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Respuesta Observaciones	11 de julio 2023 05:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Entrega de ofertas (1 copia en Fisico)	12 de julio 2023 09:00 a.m.	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Informe de evaluacion	13 de julio 2023 05:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Observaciones al Informe de evaluacion	14 de julio 2023 03:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Respuesta Observaciones al Informe de evaluacion	14 de julio 2023 05:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Adjudicacion del proceso	14 de julio 2023 05:30 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com

JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO
Gerente General
FONDESER